

### III Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado y IV Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster con perspectiva de género de la Unidad de Igualdad de la UCM

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La Unidad de Igualdad, en virtud de sus competencias como **órgano instructor** del procedimiento según el artículo 5 de órganos competentes, a vista del informe del jurado encargado de valorar los Trabajos de Fin de Grado y los Trabajos de Fin de Máster con perspectiva de género admitidos a trámite según el artículo 11 de los criterios de valoración, y de conformidad con el artículo 13 de propuesta de resolución de concesión provisional y definitiva, **ACUERDA:**

**Primero:** Dictar propuesta de resolución provisional del III Premio al mejor Trabajo Fin de Grado con perspectiva de género de la Unidad de Igualdad de la UCM.

- Propuesta de concesión del premio a **Blanca ESCRIBANO AYLLÓN**, por su Trabajo de Fin de Grado **“Vita sororis Agnetis. Traducción parcial y análisis filológico”** calificada con un 50 sobre 50.
- Propuesta de suplentes por orden de prelación de calificaciones:
  - Alba LORENZO GARCÍA (calificación 48 sobre 50)

**Segundo:** Dictar propuesta de resolución provisional del IV Premio al mejor Trabajo Fin de Máster con perspectiva de género de la Unidad de Igualdad de la UCM.

- Propuesta de concesión del premio a **Claudia GONZÁLEZ BOLUDA**, por su Trabajo de Fin de Máster **“El dolor no reconocido. Explorando la experiencia del dolor menstrual en las mujeres residentes en España”** calificada con un 50 sobre 50.
- Propuesta de suplentes por orden de prelación de calificaciones:
  - Claudia MARTÍNEZ MOLINERO (calificación 48 sobre 50)

**Segundo:** Publicar la presente resolución provisional en la página web de la Unidad de Igualdad ([www.ucm.es/unidaddeigualdad/](http://www.ucm.es/unidaddeigualdad/)), que surtirá efectos de notificación fehaciente, conforme el artículo 13 de la Convocatoria del III Premio al mejor Trabajo Fin de Grado con perspectiva de género y del IV Premio al mejor Trabajo Fin de Máster de la Unidad de Igualdad de la UCM.

|                               |                                                                                                                                           |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 6272-696E-7A46P3047-4E6D                                                                                                                  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Muriel Martinez Prado - Jefa de Servicio de la Unidad de Igualdad                                                                         | Firmado | 29/09/2026 11:11:05 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                           | Página  | 1/2                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6272-696E-7A46P3047-4E6D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6272-696E-7A46P3047-4E6D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       |         |                     |                                                                                       |

Las personas interesadas tendrán un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, para presentar a través de sede electrónica <https://sede.ucm.es/> las alegaciones que estime oportuno realizar, dirigidas a la Unidad de Igualdad como órgano instructor. De no presentarse escrito de alegación en plazo se entenderá que la persona interesada renuncia a este derecho.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno para la persona interesada en tanto no le sea notificada la resolución de concesión definitiva. La aceptación del premio recibida por la persona propuesta como beneficiaria queda pues sujeta a ratificación por la resolución definitiva.

Firmado, en Madrid a fecha de firma electrónica

Jefa de la Unidad de Igualdad

Dña. Muriel Martínez Prado

| Código Seguro De Verificación | 6272-696E-7A46P3047-4E6D                                                                                                                  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Muriel Martinez Prado - Jefa de Servicio de la Unidad de Igualdad                                                                         | Firmado | 29/09/2026 11:11:05 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                           | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6272-696E-7A46P3047-4E6D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6272-696E-7A46P3047-4E6D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       |         |                     |

